

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30.VII.
Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. de Urcal, Km. 1, Huércal-Overa, se inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marcia, 2 de junio de 1995.- El Director General de Transportes y Puertos, Vicente Reche Capel.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, caber interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 5 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Manuel García Millán.

Ultimo domicilio conocido: Martos, 68, 14840 Castro del Río (Córdoba).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz. Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 b) (01); RD: 1211/90 art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00511.6/1995.

Fecha denuncia: 19.1.95.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 50.000.

RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1; se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, caber interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.^o de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Percederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización, Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 8 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Miguel Martín Martín.

Último domicilio conocido: Del Río, 25-3, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01); RD. 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-07747.1/1994.

Fecha denuncia: 6.10.94.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 198 p).

Sancionable por: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 940/95).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Reordenación de Alineaciones en la trasera de la Avda. de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 17 de marzo de 1995.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

EDICTO. (PP. 941/95).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Actuación Urbanística AU-SU-10. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 17 de marzo de 1995.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO

ACUERDO pleno de 10 de abril de 1995, sobre aprobación Escudo Heráldico Municipal, Bandera y Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo. (PP. 1015/95).

Don Eulogio Burrero Salazar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 1995 y de acuerdo con la competencia otorgada por el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado el Escudo Heráldico Municipal, Bandera y Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, para posibles reclamaciones:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escacena del Campo, 19 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de exposición al público del proyecto de modificación puntual del estudio de detalle del Polígono H, Manzana 3 y Estudio de Rasantes.. (PP. 1392/95).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1995, acordó aprobar por unanimidad, el expediente de Modificación Puntual del Estudio de Detalle del Polígono «H», Manzana 3 y Estudio de Rasantes.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pozoblanco, 24 de mayo de 1995.- El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de bases.